

Oficio N°: 7289

Fecha: 25 NOV 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0010447 de fecha 25 de octubre de 2024, del Sr. Sebastian Molina Mejias, Ingreso Externo N°9680 de fecha 25 de octubre de 2024.-

Memorándum N°19869 de fecha 28 de octubre de 2024 de la Dirección de Fiscalización.-

Memorándum N°20672 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Memorándum N°20772 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°9680/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. SEBASTIAN MOLINA MEJIAS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 25 de octubre de 2024, donde requiere "...1.Cantidad de establecimientos relacionados con el cuidado de mascotas, tales como hoteles caninos, guarderías, veterinarias con servicios de alojamiento o cualquier otro negocio similar que preste servicios de estadía o cuidado para perros..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, no existen patentes otorgadas para el ejercicio de las actividades por Ud. solicitadas. Sin perjuicio de lo anterior, la información de las patentes comerciales se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES, ahí podrá descargar el documento y filtrar la información en el campo "Giro o actividad".

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

"...3.Normativas y requisitos específicos para la apertura y operación de establecimientos de cuidado de mascotas en la comuna, en caso de que existan regulaciones locales adicionales a las nacionales..." [sic], informo a Ud., que, el ejercicio de las actividades comerciales dentro de la comuna, se encuentra sujeto a lo establecido por el Plan Regulador Comunal de Providencia vigente, en especial, al Título 6, De las Normas de Uso de Suelo, en el cual se indican en los cuadros respectivos, aquellas actividades que se encuentran permitidas y prohibidas para las diferentes zonas de uso de suelo del territorio comunal.

"...2. Número total de perros registrados en la comuna hasta la fecha de emisión de esta solicitud..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a la información disponible en el Registro Nacional de Mascotas, el número de caninos registrados en la comuna de Providencia al 30 de octubre de 2024 corresponde a 16.068.

"...2...desglosado por categorías de tamaño, si es posible (pequeño, mediano, grande)..." [sic], comunico a Ud. que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es quien posee esta información. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", esta parte de su solicitud de información ha sido derivada a dicho organismo, a través de Oficio N° 7190, de fecha 18 de noviembre de 2024 (se adjunta copia).

"...4. Estadísticas de adopción y abandono de mascotas en la comuna en los últimos años, si están disponibles, para comprender la evolución de la población de perros en el área..." [sic], informo a Ud. que, en los últimos años, el Departamento de Salud Ambiental registra 21 animales adoptados, sin embargo, no se cuenta con información sobre animales abandonados.

"...5. Iniciativas municipales de tenencia responsable promovidas en la comuna, incluyendo datos sobre programas de registro, vacunación o control veterinario de mascotas locales..." [sic], comunico a Ud. que, el Departamento de Salud Ambiental mediante su Oficina de Protección Animal, mantiene un programa de operativos de atención veterinaria preventiva en terreno, atención veterinaria preventiva a domicilio para mascotas de adultos mayores o personas con movilidad reducida y atención para mascotas asociadas a personas en situación calle con más de 3.800 acciones entre vacunaciones, implantación de microchip y desparasitación interna. A su vez, se cuenta con contrato de clínica veterinaria para atención veterinaria curativa y esterilización para vecinos con Registro Social de Hogares.

"...6. Áreas urbanas destinadas a la recreación de mascotas, como parques caninos o sectores habilitados, incluyendo datos sobre frecuencia de uso o demanda, si se dispone de esta información..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la comuna cuenta con cuatro zonas caninas ubicadas en las siguientes Plazas y Parques:

- Plaza Río de Janeiro
- Plaza La Alcaldesa
- Plaza Loreto Cousiño
- Parque Inés de Suárez

El Departamento de Ornato, solamente se encarga de la mantención diaria de estas zonas y no mantiene datos sobre la frecuencia y demanda del uso.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


NBR/MRMQ/MINU/NBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Oficio N°: 7190

Fecha: 18 de noviembre de 2024.-

Antecedente: Solicitud MU228T0010447 de fecha 25 de octubre de 2024, del Sr. Sebastian Molina Mejias, Ingreso Externo N°9680 de fecha 25 de octubre de 2024.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 9680/2024.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SRA. FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el Sr. Sebastian Molina Mejias ha solicitado "...desglosado por categorías de tamaño, si es posible (pequeño, mediano, grande..." [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden de Sra. Alcaldesa,
Artículo 24 del Decreto Exento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023,
Delegación de Facultades del Alcalde



Se adjunta Oficio N° 7289.-

M/NU/MBR/JRQ/jvp.-

**C.C SR. SEBASTIAN MOLINA MEJIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

MU228T0010447

Fecha: 25/10/2024 Hora: 20:12:32



Providencia
120 años

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO 9680
FECHA 25/10/2024
HORA 20:12



cod. Rnte. 113567

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Sebastian
Primer Apellido	Molina
Segundo Apellido	Mejias
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	
Correo electrónico notificaciones	
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	

Municipalidad de Providencia

Solicitud realizada	Me dirijo a usted en calidad de estudiante del Magíster en Gestión y Dirección de Empresas de la Universidad de Chile, donde actualmente desarrollo una tesis titulada "Evaluación de Factibilidad Estratégica, Técnica y Económica para la Creación de un Hotel Canino en la Región Metropolitana de Chile". El propósito de mi investigación es analizar la viabilidad de establecer un hotel canino en la Región Metropolitana y comprender la dinámica del mercado actual de servicios para mascotas. Para avanzar con el análisis de mercado y la identificación de la demanda potencial, agradecería su colaboración en la entrega de la siguiente información pública actualizada de la comuna: 1.Cantidad de establecimientos relacionados con el cuidado de mascotas, tales como hoteles caninos, guarderías, veterinarias con servicios de alojamiento o cualquier otro negocio similar que preste servicios de estadía o cuidado para perros. 2.Número total de perros registrados en la comuna hasta la fecha de emisión de esta solicitud, desglosado por categorías de tamaño, si es posible (pequeño, mediano, grande). 3.Normativas y requisitos específicos para la apertura y operación de establecimientos de cuidado de mascotas en la comuna, en caso de que existan regulaciones locales adicionales a las nacionales. 4.Estadísticas de adopción y abandono de mascotas en la comuna en los últimos años, si están disponibles, para comprender la evolución de la población de perros en el área. 5.Iniciativas municipales de tenencia responsable promovidas en la comuna, incluyendo datos sobre programas de registro, vacunación o control veterinario de mascotas locales. 6.Áreas urbanas destinadas a la recreación de mascotas, como parques caninos o sectores habilitados, incluyendo datos sobre frecuencia de uso o demanda, si se dispone de esta información. Esta información permitirá desarrollar un análisis exhaustivo del entorno normativo y social, apoyando la evaluación del mercado y de los factores críticos de éxito para el desarrollo de un hotel canino en la Región Metropolitana. Agradezco de antemano su tiempo y colaboración. En caso de requerir mayor información o coordinar la entrega de los datos solicitados, estoy a su disposición en los contactos abajo indicados. Atentamente, Sebastián Molina Mejías Estudiante de MBA, Universidad de Chile
Observaciones	Datos actuales (mes de octubre 2024)
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 26/11/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 26/11/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.